***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de Gral. Juan Madariaga, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, la Sra. Lía Ester Angelinetti, con la presencia de diez Sres. Concejales, registrándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales, Sra. Conc. Graciela Contentti y Sr. Conc. Omar Romero, constancia que se registra a fojas 41 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto del D.E. convocando al H.C.D. a Sesión Extraordinaria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al Decreto del D.E. (Textual).-

Gral. Juan Madariaga, enero 12 de 1996.-

VISTO: Las atribuciones conferidas al D.E. por el art. 68° inc. 5° del Decreto Ley 6769; y

CONSIDERANDO: la necesidad de resolver asuntos cuyo interés y urgencia aconseja convocar a Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante , durante el período de receso;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones; DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Juan Madariaga, a Sesiones Extraordinarias para que, reunidos a la brevedad en las fechas que al efecto establezca su Sra. Presidente, dé tratamiento a los siguientes asuntos:

a) Expte. D.E. n° 671/95. Proyecto de Ordenanza ref. Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, solicita se exima de tasas municipales.-
b) Expte. del D.E. n° 850/95 Proyecto de Ordenanza ref. Curtiembre Ecológica, venta de inmueble municipal.-
c) Expte. D.E. n° 730/95. Propuestas para organización de corsos 1996.-
d) Expte. D.E. n° 870/95. Proyecto de Ordenanza ref. cierre de calles.-
e) Expte. D.E. n° 047/96. Proyecto de Ordenanza ref. Facilidades de pago para tributos municipales.-
f) Expte. D.E. n° 49/96. Proyecto de Ordenanza ref. Préstamo Provincial $ 150.000.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése a Registro Oficial del Municipio, archívese. Firma: Ing. Raúl Adrián Mircovich, Intendente; Juan Daniel Knesevich, Secretario de Gobierno y Hacienda.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al Orden del Día (Textual al Decreto del D.E. arriba consignado).-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales la determinación sobre la urgencia e interés público que integran el Orden del Día. Cabe aclarar que el Interno 2694 fue solicitado por el D.E. para la Sesión del

día 29 de diciembre. Al no producirse el tratamiento del mismo, fue incorporado en el Orden del Día de hoy. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

**Sr. Conc. Latuf:** Sra. Pte., una consulta, la determinación de urgencia lo hacemos en general, los diez puntos en su conjunto, o lo hacemos en particular.-

**Sra. Pte.:** Eso está a consideración de los Sres. Concejales. Lo hacemos punto por punto o en forma global.-

**Sr. Conc. Latuf:** Simplemente, entonces, hago moción de aprobación de los nueve primeros puntos del Orden del Día. Respecto de la urgencia de los mismos , no necesariamente del interés público, ya que hay algunos temas que son un tanto intrascendentes, pero es urgente resolverlos por los plazos, como el punto 7) por ejemplo. (punto c) Decreto D.E. pero, sí respecto al 10 (punto f) del decreto del D.E. Entiendo que, de acuerdo a las conversaciones que mantuviéramos con el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda y algunos ex – concejales, recién en la sala de Presidencia, no es urgente el tratamiento de este mismo tema, podría ser postergado por una semana hasta tanto la documentación del Expediente sea cumplimentada.-

**Sra. Pte.:** Ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, está a consideración la propuesta del Concejal Latuf, si, Concejal Frondizi.-

**Sr. Conc. Frondizi:** Si, Sra. Pte., para dar acuerdo a los nueve primeros puntos y acordar el décimo punto, con el bloque de la U.C.R., para esperar la comunicación oficial, mejor dicho, con respecto a este préstamo por parte de la Provincia de Buenos Aires hacia el Municipio de $ 150.000.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración la urgencia y necesidad de los nueve primeros puntos, excluyendo el punto décimo del Orden del Día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Sra. Pte.:** Punto 3) del Orden del Día. Informe de Presidencia. Ha llegado en estos días a Presidencia del H.C.D. algunos radiogramas y notas del D.E. que van a quedar en Secretaría para informes de los Sres. Concejales. Un radiograma del H.C.D. de San Miguel, sobre un conflicto de trabajadores municipales de San Miguel, un radiograma del H.C.D. de Saliqueló que hace referencia a una disposición de la Suprema Corte de Justicia con respecto a percibir dietas de un funcionario del Poder Judicial, que percibe dietas de Concejal; y dos notas, una del Secretario de Gobierno y Hacienda con respecto a los coeficientes de coparticipación que corresponde a las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires, tal lo solicitado por este Concejo cuando se hizo la aprobación del presupuesto y una nota del Sr. Intendente Municipal, donde nos envía copia de un Decreto con fecha 2 de enero, adhiriéndose a la Ley Provincial 11.685, declarando de interés provincial la reorganización de las Estructuras de las Municipalidades y sus entes descentralizados. Todos estos Expedientes quedan en Secretaría para consulta de los Sres. Concejales.-

**Sra. Pte.:** Interno 2676 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria**: Da lectura al Interno 2676 del D.E. n° 671/95 Proyecto de Ordenanza ref. Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. Solicita se exima de Tasas Municipales.-

**Sra. Pte.:** tienen la palabra los Sres. Concejales. Concejal Ubieta.-

**Sr. Conc. Ubieta:** Gracias Sra. Pte., bueno, de acuerdo a lo leído por la Sra. Secretaria, el Proyecto de Ordenanza enviado por el Ejecutivo y habiéndolo comentado con anteriores ediles del finalizado período, es un tema que se viene tratando, donde la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario ha pedido una eximición de la tasa sobre la tierra a utilizar en el terraplén donde serán colocadas las vías que llevarán a Pinamar. No es de desconocimiento de nosotros, de la población en general, de que el ferrocarril para Madariaga, lo mismo que para los municipios vecinos es un adelanto como ha sido en otros momentos, donde para el transporte y los fletes es de mucha importancia. Acá nos han hecho llegar un pedido sobre 60.000 m3 de tierra, de eximición de pagos de las gabelas, que tienen que hacer como está normado para el uso de este tipo de tierra, no es cierto, para sacar para hacer las cavas, es importante tenerlo en cuenta, y es importante que lo analicemos todos nosotros, de que; si bien lo hemos hecho dentro del Bloque, hemos llegado a una conclusión de que lo real e imprescindible sería hacer una eximición traslativa de esta gabela, ya que el dueño de este predio es el Sr. Estigarribia. El proyecto es muy importante, beneficia a Madariaga. Ya hay algún pacto hecho con la gente de ferrocarriles donde se lo ha proveído a Madariaga de una cierta cantidad de durmientes, a la administración anterior, que se han colocado en nuestra ciudad. Yo y mis compañeros de bancada hemos llegado a una conclusión, de que aquí tendremos que realizar una eximición traslativa de la gabela donde se lo exime al Sr. Estigarribia hasta la cantidad de 30.000 m2 utilizados por la Unidad Ejecutora en la parte del ferrocarril que va a Pinamar. Sra. Pte. esta es mi exposición y queda como proyecto de Ordenanza en el cual vamos a votar para que se lo exima hasta la cantidad de 30.000 m3.-

**Sra. Pte.:** Si algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Si, Concejal Latuf, tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si, Sra. Pte., la siguiente manifestación va a ser a título personal, no como presidente del Bloque de la U.C.R. ya que entendiendo todos los argumentos que manifestara el Concejal Ubieta recién y compartiendo muchos de los criterios que él manifestara en cuanto al aporte que el Municipio pueda realizar en pos de lograr que el ferrocarril reanude sus servicios para con nuestra ciudad, no comparto la manera en que está redactada la ordenanza, entiendo que la legislación debe ser de tipo general, las normativas no deben ser personalizadas y por lo tanto me voy a oponer a la sanción de la presente ordenanza, eximiendo a una persona de un canon por más que el destino lo pueda justificar. Entiendo que hay que cuidar muy bien de que los medios deben ser acordes a los fines, es por ello que voy a votar en disidencia.-

**Sra. Presidente:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 805/96 que obra a fojas 1621 del Libro Anexo.-

**Sra. Pte.:** Interno 2694. Del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria**: Da lectura al Interno 2694 del D.E. 896/95 Proyecto de Ordenanza ref. ampliación de Partida. Ejercicio 1995. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza, registrada bajo el n° 806/96 que obra a fojas 1622 y 1623 del Libro Anexo.-

**Sra. Pte.:** Punto 6 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al Interno 2692 D.E. n° 850/95 Proyecto de Ordenanza ref. Curtiembre Ecológica, venta de inmueble.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el Interno 2696. La carátula de Curtiembre ecológica, está dada por el D.E. al Ingreso del Expediente, esto en realidad correspondería, venta de inmueble municipal. Tienen la palabra los Sres. Concejal Frondizi.-

**Concejal Frondizi**: Sra. Pte., muy brevemente, adelantarle mi voto favorable a este Proyecto de Ordenanza. Por parte del Bloque Justicialista, hemos mantenido en diversas ocasiones, reuniones con el D.E., con el Sr. Intendente más precisamente, y nos ha informado que lo recaudado con la venta de este inmueble municipal, el importe recaudado se va a afectar a la compra de un predio para zona industrial, así también tenemos entendido por informaciones que hemos tenido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que uno de los posibles interesados en la compra de este predio, sería un industrial, con el propósito de instalar allí, una pequeña curtiembre ecológica, creemos que esto va a beneficiar seguramente al desarrollo económico de Gral. Madariaga, como así también a la creación de fuentes de trabajo, tema que es preocupación constante del Bloque Justicialista, como seguramente, también de todos los vecinos de Gral. Madariaga. Nada más, Sra. Pte..-

**Sra. Pte.:** Omití comentar a los Sres. Concejales que se había pedido desde la Comisión, una nota del empresario respecto a la provisión de gas. La nota llegó hoy a la mañana y dice:

Gral. Juan Madariaga, enero 12 de 1996.-

A la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante

Sra. Lía Angelinetti

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Expediente de referencia promovido por el suscripto. Sobre el particular, hago saber que el emprendimiento no se encuentra sujeto a la provisión de gas natural en el lugar. Obviamente de existir dicho servicio optimizaría el sistema de producción con una baja notable de costos.-

Por lo tanto dejo aclarado dicho extremo, toda vez que en la nota original pueda haberse deslizado un error de expresión que pueda interpretarse como que el expediente estaba condicionado a la prestación del servicio.-

Sin otro particular le saluda muy atte. Firma: Eduardo Enrique Supply.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Ponemos a votación al Interno 2696. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza registrada bajo el n° 807/96 que obra a fojas 1624 y 1625 del Libro Anexo.-

**Sra. Pte.:** Interno 2700. Propuesta para organización de los corsos año 1996. Si los Sres. Concejales me permiten, voy a hacer una pequeña aclaración respecto a la presentación del Expediente. El Expediente viene adosado al Expediente de 1994, en el cual el Concejo Deliberante, por un proyecto de comunicación del 14 de setiembre de 1994 adjudica la Organización de los Corsos a la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano. En esa comunicación según consta en actas del Concejo Deliberante, se hizo una aclaración por parte de quienes fundamentaron y aprobaron el proyecto con respecto al otorgamiento por un año a la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano con opción a otro, sujeto al resultado y al cumplimiento de lo que esta sociedad proponía para ese carnaval 95. El Expediente adosa, según pudieron ver los concejales, todos los resultados de ese carnaval 95 junto con un estado de cuentas y la distribución de los porcentajes que la Sociedad proponía para el Hospital Municipal y diferentes organizaciones, era $ 50 para la Cooperadora del Hospital Municipal, $ 50 para el Comedor Escolar y $ 50 para el Hogar San Juan Bautista.-

Juntamente con la propuesta del Barrio Belgrano, se eleva también, desde la Secretaría de Cultura, un proyecto de Organización por parte del Club Huracán, correspondería al Concejo decidir respecto a la Organización de estos corsos 1996. Si los Sres. Concejales quieren hacer uso de la palabra. Concejal Frondizi tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Frondizi**: Claramente se desprende, como Ud. lo dijo, que en las Actas de la Sesión que se llevó a cabo respecto a la organización de los corsos del año pasado, la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano, hace opción, el presentarse nuevamente de ese año extra que se le daba en el corso funcionaba como ellos querían. Evidentemente, si bien las donaciones en pesos no han sido grandes, también la inquietud de la Sociedad de Fomento no era tener ganancias, sino hacer un corso libre y gratuito y de participación popular. Es por ello que hago mi moción que este año se le vuelva a ser otorgado a la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, Concejal Mansilla, tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla**: Sra. Pte. Para esto, por supuesto, tener en cuenta y adelantar en cierta forma, el otorgar por parte de este Cuerpo también, el del bloque, perdón, el justicialista, el otorgamiento, a la gente del Barrio Belgrano, por lo cual entendemos que realmente no solo constaba en actas, sino que el buen trabajo de esta gente, creo que se puede, creemos que se puede ver reflejado con la experiencia adquirida en esta primera opción, este año con mejores resultados y por supuesto tener en cuenta lo que se había también dejado en actas, en determinar en forma definitiva, cuál va a ser el tratamiento en delante de los corsos, en Gral. Madariaga, legislar en algún tipo de proyecto y que esto sea un tema que no tenga que volver a tratarse en esta forma, sino que quede totalmente establecido para la sociedad y que todas las instituciones que quieran hacerse cargo de él, tengan ya una propuesta clara a la cual se tengan que atener, esto es un poco lo que se trató también en la Comisión conjuntamente con los Concejales del Bloque Radical, es un poco lo que se trató y es lo que quería dejar dicho.-

**Sra. Pte.:** Concejal Latuf, tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Latuf**: Simplemente para hacer una moción de orden. Entiendo, Sra. Pte., que no habiendo proyecto propuesto en el expediente, no corresponde ningún tipo de votación, hago moción que se faculte a la Presidencia para responder que, conforme a lo que figura en acta, respecto a la realización del año anterior, este Concejo avala lo actuado en el año anterior por el mismo cuerpo, comprometiéndose a legislar, como lo decía recién el Concejal Mansilla, en un futuro, una norma que nos permita resolver esto de una manera así de tipo arbitraria, sino genérica y con más tiempo y anticipación, para que los organizadores estén preparados para esto.-

**Sra. Pte**. Si hay acuerdo por parte de los Sres. Concejales, hay una moción del Concejal Latuf en cuanto a resolverlo por Presidencia. Tiene la palabra el Concejal Frondizi.-

**Sr. Conc. Frondizi:** Si, Sra. Presidente, para prestar acuerdo a la moción del Concejal Jorge Latuf.-

**Sra.Pte.:** Entonces el Concejo faculta a la Presidencia para hacer la respuesta al D.E..-

**Sra. Pte.:** Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda aprobado, elevar nota desde Presidencia del H.C.D. . el D.E. ref. a la organización de los corsos del año 1996 y que consta a fojas 1626 del Libro Anexo.-

**Sra. Pte.:** Proyecto de Ordenanza. Cierre de calles.-

**Sra. Secretaria**: Da lectura al Interno 2699 del D.E. 870/95 Proyecto de Ordenanza ref. cierre de calles.-

**Sra. Presidente**: Está a consideración de los Sres. Concejales. La Concejal Botto, tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Botto**: Gracias, Sra. Pte. Con respecto al Proyecto de cierre de calles, hemos tomado conocimiento que los vecinos están arrojando basura en los lugares donde están colocadas las bombas de ABOSBA, lo que pone en peligro el normal funcionamiento de las bombas y consecuentemente puede peligrar la contaminación de las aguas, poniendo en peligro toda la población. Así que, después de evaluarlo y considerarlo adelanto el voto favorable del Bloque Justicialista. Gracias.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Concejal Frondizi tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Frondizi**: Si, Sra. Pte., es muy brevemente. Es para informar que el eventual cierre de la calle que estamos tratando no va a ocasionar ningún tipo de trastorno para los vecinos, ya que cuentan con una arteria de mayor importancia, como alternativa al cierre de la calle que estamos hablando.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, lo ponemos a votación. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza, registrada bajo el n° 808/96 y que consta a fojas 1627 del Libro Anexo.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se dará lectura al Interno 2701.-

**Sra. Secretaria**: Da lectura al Interno 2701 del D.E. 047/96 Proyecto de Ordenanza ref. facilidades de pago para Tributos Municipales.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el proyecto. Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

**Sr. Conc. Latuf:** Sra. Pte. En ocasión de reunirse ayer con el Sr. Intendente y otros integrantes del D.E. se les ha manifestado que se contemplara a aquellos contribuyentes que sin estar al día al 31 de diciembre de 1995, se pusieran al día antes del vencimiento de la presentación espontánea para estar considerados dentro de los cumplidores. No veo que en el proyecto de ordenanza eso, esté contemplado.-

**Sra. Pte.:** No, no se ha incluido ese tema. Léase por Secretaría el art. 6°.-

**Sra. Secretaria**: Da lectura al Art. 6° (Textual).-

**Sra. Pte.:** Si, tiene la palabra el Conc. Latuf.-

**Sr. Conc. Latuf:** La moción es que se modifique la fecha del 31 de diciembre de 1995, para que se ponga a aquellos contribuyentes que estén al día al vencimiento del plazo para su presentación, para la presentación espontánea, o sea a treinta días de promulgado el presente proyecto. Todo aquel que se ponga al día sin acogerse a ningún régimen de beneficio por moratoria y que pague como corresponda los intereses correspondientes, estaría en la situación de contribuyente al día.-

**Sra. Pte.:** Por el vencimiento de los plazos 95, de enero. Corregilo. Lo leemos. Como quedaría para poder votarlo. Perdón, la moción que hace el Conc. Latuf es en lugar de decir: "Que estén al día al 31 de diciembre de 1995, diga que estén al día sin haberse acogido a ninguna moratoria, tal cual dice todo el articulado, pero al fin del período, al momento de la presentación, sin haberse acogido al vencimiento de la presentación". Eso se había conversado ayer, pero sobre todo, perdón puedo hacer una aclaración, era para las cuotas 95 que vencen en enero/96.-

**Sr. Conc. Latuf**: El caso concreto, era un contribuyente que fuera cumplidor y que en diciembre hubiera omitido pagar una de sus cuotas y no estaría contemplado dentro de los beneficios de estar al día, pudiendo acogerse a dentro de los contribuyentes que cumplen puntualmente con sus obligaciones fiscales.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Concejal Frondizi, tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Frondizi**: Si, Sra. Pte. es para prestar el acuerdo del Bloque Justicialista a la moción del Concejal Jorge Latuf, a fin de modificar el Proyecto original de Ordenanza, con la sugerencia de llevar al vencimiento a la fecha de presentación espontánea.-

**Sra. Pte.:** La fecha del vencimiento de la presentación es por treinta días. Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Está a consideración. Concejal Latuf.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si, para ser muy breve, en función de lo conversado ayer y en manifestaciones previas que yo hiciera en relación a otra concejalía, respecto al mensaje erróneo que podemos estar enviando a los Contribuyentes con este tipo de sistemas. Entendemos que por haber iniciado un nuevo período, el Intendente MIrcovich merece el apoyo de nuestra parte en cuanto a tratar de agotar los esfuerzos para facilitar a toda la población la puesta al día en sus tasas. De hecho lo que se contempla acá es que, para

poder gozar de los beneficios de la presente debe continuar estando al día. Entiendo que lo que debe trasmitirse muy claramente a todo el vecindario es que lo que se está tratando no es de premiar a aquel que no cumplió, sino que se está tratando de resolver la situación de los que no pudieron cumplir y la idea es que se va a ser extremadamente riguroso y duro con aquellos que no cumplan pudiendo hacerlo. Creo que la siguiente etapa es hacer una buena depuración del padrón y establecer los casos de los que no pueden pagar por imposibilidad de pago deberán ser tratados a través de Acción Social o por el área que corresponda y, de aquellos que pudiendo pagar no lo hacen como parte de su negocio y entendemos que en allí donde debemos aunar y volcar todo el esfuerzo para poder conseguir que en pos de las fianzas comunales, este tipo de soluciones no se tengan que volver a repetir en el futuro y que no tengamos que recurrir en ningún tipo de plan de facilidades de pago.-

**Sra. Pte.:** Concejal Ubieta tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Ubieta**: Gracias, Sra. Pte. comparto lo expuesto por el Concejal Latuf y creo que es justo y es necesario porque el Municipio de Gral. Madariaga necesita tener y mejorar la cobrabilidad. Entre todos, los dos bloques, más todos los que podamos difundir este tipo de mensajes, el D.E. y demás miembros de este gobierno, debemos poner el mayor esfuerzo en difundir esto, en realizar todo lo humanamente posible, que se pueda cobrar más para poder invertir más y para que se puedan hacer obras para este Madariaga, que tanto, por lo menos de mi parte, he puesto y necesitamos que siga adelante. Vamos a realizar este tipo de regularización de deudas, creo que ninguno debe estar muy de acuerdo con las regularizaciones de deuda porque siempre se ha tenido el concepto que se favorece a los que no pagan, pero, la idea de esto es poner a todo el mundo en caja de realizar una buena fiscalización y después, ser lo más ecuánime posible con respecto a esto. Yo creo que en el bloque lo hemos conversado y lo hemos conversado ayer con el Sr. Intendente, que su voluntad es la de que esto ejercerlo con la mayor dureza posible y tratar de cobrar lo más posible. Este plan, es un plan es creo que favorable, hay plazo para pagarlo, los que quizás, algunos estamos reviendo, podamos meternos en él y lo vamos a hacer, y vamos a tratar que todo el mundo lo haga. De parte del Bloque tiene el voto positivo. Por ahora nada más. Sra. Pte.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto de Ordenanza con la modificación de la fecha del 31 de diciembre por la finalización del plazo de presentación. Esa modificación en el art. 6° sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, queda sancionada la ordenanza 809/96, que obra a fojas 1628, 1629 y 1630 del Libro Anexo.-

Habiendo concluido la Sesión del día de la fecha, queda solamente el informe de presidencia. Va a hacer remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el estado de Ejecución del presupuesto 1995 al 11 de diciembre para ir teniendo elementos a fin de analizar el estado de cuentas municipales y el proyecto de Ordenanza futuro.-

Invito al Conc. Goldaracena a arriar la bandera. (APLAUSOS) agradecemos a la prensa su presencia y el servicio técnico que nos ha prestado en el día de la fecha.-